



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**



**ACTA Nº 33/2023**

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 06 días del Mes de Octubre del 2023, siendo las 17:30 hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

**Expte: 90/23 VISTO:** El informe del árbitro Sr. Leandro Godoy, partido disputado en fecha 23/09/23 entre SEC e Hispano, en División Juvenil, Campeonato Oficial, se informa expulsado al jugador Sr. Santiago Vargas del SEC. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado el informe arbitral y el descargo del jugador. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador de SEC de Juvenil Sr. Santiago Vargas, con suspensión de dos (02) partidos, ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 21 del C.P. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

**Expte: 93/23 VISTO:** El informe del árbitro Sr. Alfredo González, partido disputado en fecha 01/09/23 entre Richet Zapata y CUDB, en División Pre Junior, Campeonato Oficial, se informa expulsado al jugador de Bancaria Agustín Pontoriero. Corre agregada copia de planilla del juego. **Y CONSIDERANDO:** Que corre informe arbitral. Ampliación de informe, descargo del encartado, presentación espontanea del jugador Juan Bautista Giménez, Nota del Presidente de CUDB y planilla. Se debe tener en cuenta que la presente resolución se dicta no como una reconsideración de Sanción, sino que Por Única vez se merita la falta de antecedentes del jugador sancionado y lo dispuesto por el art. 15 inc. a y c. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) No aplicar sanción alguna al **Sr. Agustín Pontoriero** jugador de División Pre Junior de Bancaria, en función de lo denunciado por el colegiado. 2) **Sancionar al jugador de CUDB Sr. Juan Bautista Giménez Fernández de División Pre Junior**, con suspensión de (01) un partido, ello conforme lo dispuesto por el art. 15º "a" y "c" del C.P. y en concordancia con fallos recientes. 3) **Sancionar a los planilleros de Richet y Bancaria**, con multa de 100 entradas generales. 4) Sancionar al árbitro **Sr. Alfredo González, con multa de cien (100) entradas generales**, ello de conformidad y bajo apercibimiento a lo dispuesto por el art. 28 inc. ñ. Notifíquese al Club para su conocimiento, a Comisión de Neutrales, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

**Expte: 94/23 VISTO Y CONSIDERANDO:** El informe del árbitro Sr. Tomás Álvarez, partido disputado en fecha 01/10/23 entre Caucetera y Albardón, en División Junior, Campeonato Oficial, se informa que no se presentó Unión Deportiva Caucetera. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) **Citar al delegado de la Unión Deportiva Caucetera de división Junior**, para que en el término de 48hs formule descargos que estime pertinentes. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

MARTIN JORGE

ARTURO CHIAPINI

GOMEZ MIGUELÁNGEL